



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y APROBAR LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la Ciudad de México, a las quince horas cinco minutos del seis de noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron en la sede de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación las magistradas y los magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de presidenta de este órgano jurisdiccional, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

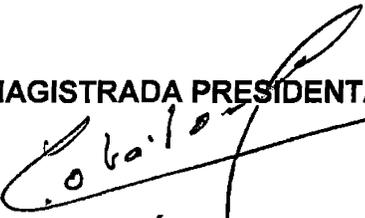
Verificado el quórum legal, la Magistrada Presidenta de la sala superior dio inicio a la sesión privada para analizar las medidas necesarias para la resolución de los juicios **SUP-JRC-398/2017** y **SUP-JDC-1014/2017** promovidos por el Partido Acción Nacional y por el entonces candidato independiente, Javier Guerrero García, para controvertir la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el juicio electoral 148/2017 y acumulados, relacionada con la **declaración de validez** de la elección de **Gobernador** en esa entidad federativa y el otorgamiento de la constancia de mayoría en favor de Miguel Ángel Riquelme Solís, candidato postulado por la coalición "Por un Coahuila Seguro".

Lo anterior, en razón de que se encuentran en instrucción en esta Sala Superior diversos medios de impugnación relacionados con la fiscalización de gastos de campaña de dicha elección, procedimientos especiales sancionadores, así como la impugnación contra los cómputos de la misma, aunado a que dichos asuntos deberán resolverse antes de la fecha constitucional y legalmente fijada para la toma de posesión del nuevo Titular del Poder Ejecutivo estatal, misma que está prevista para el 1º de diciembre próximo.

Al respecto, los Magistrados acordaron, para dar mayor celeridad en la sustanciación y resolución de los asuntos, integrar una comisión de secretarios de las siete ponencias de esta Sala Superior, para la elaboración del proyecto de sentencia de los juicios **SUP-JRC-398/2017** y **SUP-JDC-1014/2017** relativos a la validez de la elección de Gobernador de la mencionada entidad federativa, que será sometido al estudio y análisis de las y los Magistrados integrantes de este órgano jurisdiccional.

Desahogado el asunto que motivó la presente sesión privada, a las quince horas treinta minutos del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta que, para todos los efectos legales, firman las magistradas y los magistrados presentes de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la secretaria general de acuerdos, quien autoriza y da fe.

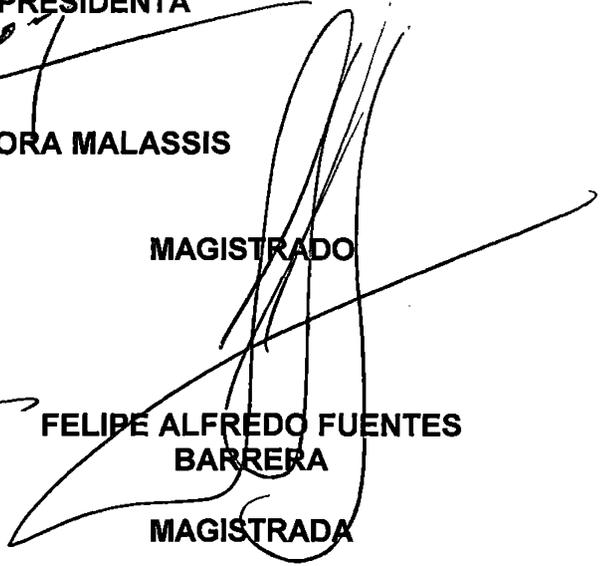

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

MAGISTRADO


FELIPE DE LA MATA PIZANA

MAGISTRADO


FELIPE ALFREDO FUENTES
BARRERA

MAGISTRADA

MAGISTRADO

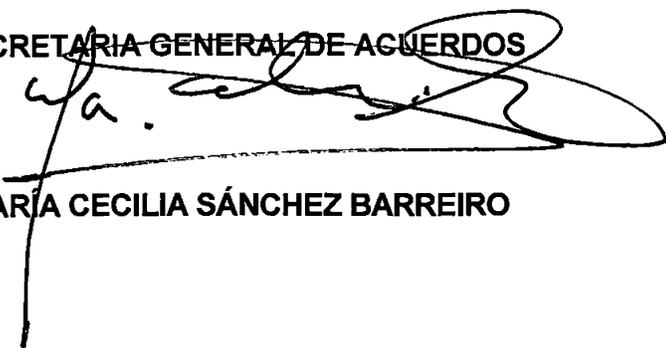

INDALFER INFANTE GONZALES


MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO

MAGISTRADO


JOSÉ LUIS VARGAS VALDEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO